



Montevideo, 22 de noviembre de 2017.-

R.de D.N°518/2017

Acta 987

EE2017-67-001-001165

VISTO: la necesidad de disponer medidas administrativas de reformulación orgánica y reasignación gerencial en el ámbito de la Coordinaciones Operativas de Plantas Montevideo y Canelones;

RESULTANDO: I) que las Coordinaciones Operativas – Plantas Montevideo y Plantas Canelones fueron creadas por RD 125/2015 de fecha 5 de junio de 2015, estando bajo la supervisión del Gerente Álvaro Rabaza C.9718 y de la Gerente Alicia Moreira C.8410 respectivamente; II) que por RD 451/2017 de fecha 11 de octubre de 2017 se dispuso la creación de la Gerencia de Planta Logística de Pando – PLP, bajo la supervisión de la Gerente T.A. Elena Cernuschi C.8298; a la cual reportan tales Coordinaciones Operativas; III) que a partir de lo informado por la Gerencia PLP, corresponderá disponer reasignaciones gerenciales, suprimiendo las coordinaciones referidas;

CONSIDERANDO: I) que con la supresión de las Coordinaciones Operativas Plantas – Montevideo y Plantas – Canelones, se asegurará unidad de gestión centralizada para el eficiente cumplimiento de los objetivos trazados por la nueva Gerencia PLP; II) que se dispondrán reasignaciones gerenciales y asignará referencias de unidades para la debida ejecución de los planes operativos; III) que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Suprimir la Coordinación Operativa – Plantas Montevideo y la Coordinación Operativa – Plantas Canelones, que fueron creadas por RD 125/2015, agradeciendo el compromiso asumido en estas Coordinaciones y hasta el presente por los Gerentes Sr. Álvaro Rabaza C.9718 y Sra. Alicia Moreira C.8410, respectivamente.
- 2) Disponer que el funcionario Sr. Miguel Cooper C.9774, ostente la referencia del Centro de Tratamiento Postal – CTP hasta nueva resolución; mientras que el funcionario Sr. Álvaro Rabaza mantendrá el gerenciamiento del Centro de Distribución Internacional - CDI; reportando ambas supervisiones en forma directa a la Gerencia de Planta Logística de Pando – PLP; notificándoles personalmente.
- 3) Disponer que el funcionario Sr. Marcos González C.10439, ostente la referencia de Cambio Aéreo hasta nueva resolución; mientras que la funcionaria Sra. Alicia Moreira C.8410 mantendrá el gerenciamiento de la Planta Logística Pak 101; reportando ambas supervisiones en forma directa a la Gerencia de Planta Logística de Pando – PLP; notificándoles personalmente.
- 4) Autorizar a la Gerencia General a efectuar los ajustes y adecuaciones correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por RD 151/2013, respecto de lo resuelto en los numerales precedentes, en lo pertinente.
- 5) Transcríbase a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías, a Liquidación de Sueldos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.

6) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL